



P / 1693

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **20 MAR 2017**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 20 al 27 de marzo de 2017 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro, entre los días 20 al 27 de marzo de 2017 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del 20 de marzo de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

3°.- Comuníquese, etc.

2017/02001/00253

JF

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020